

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

*Anuncio de 15 de enero de 2019, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por el que se notifican resoluciones de recursos potestativos de reposición contra resoluciones de fechas 18 de septiembre y 3 de octubre de 2017, tanto de reintegro como de pérdida del derecho al cobro de las subvenciones, mediante resoluciones de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de fechas 24 de febrero de 2011 y 26 de noviembre de 2013.*

La Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Economía y Conocimiento, al haber intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación de las resoluciones de los recursos potestativos de reposición contra las resoluciones de 18 de septiembre y de 3 de octubre de 2017, tanto de reintegro como de pérdida del derecho al cobro de las subvenciones concedidas a la entidad Instituto Andaluz de Tecnología (IAT) mediante resoluciones de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de 24 de febrero de 2011 y de 26 de noviembre de 2013, procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciéndose constar que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para conocimiento íntegro de la misma los interesados podrán comparecer en el Servicio de Agentes Tecnológicos de la Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento, sito en la c/ Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, dentro del plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial del Estado del presente anuncio.

Interesado: Instituto Andaluz de Tecnología (IAT).

Acto notificado: Resolución recurso potestativo de reposición.

Expedientes:

SGUIT/DGITC/SVAT/EMV/AC0002CT/PI10\_44999\_IAT/ER-024/2016  
SGUIT/DGITC/SVAT/EMV/AC0002CT/PI10\_44907\_IAT/ER-032/2016  
SGUIT/DGITC/SVAT/EMV/AC0002CT/PI11\_56983\_IAT/ER-033/2016  
SGUIT/DGITC/SVAT/EMV/AC0002CT/PI11\_57113\_IAT/ER-034/2016  
SGUIT/DGITC/SVAT/EMV/AC0002CT/PI11\_57090\_IAT/ER-019/2017

Sevilla, 15 de enero de 2019.- El Secretario General, Manuel Torralbo Rodríguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»